I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002164

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 23 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/3370/2016; el Ordinario N°700/796/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de calle San Andrés, entre las calles Avenida Seis y Avenida Siete, para el día 24 de Diciembre de 2016, a partir de las 19:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente, con la finalidad de realizar celebración de fiesta navideña.

2. El responsable de la actividad será doña Mónica Jara Garate, cedula de identidad N[redacted], quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.